

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

## PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ORGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRATICOS Y MAESTROS.

**REDACCION Y ADMINISTRACION**  
 Calle del Olivo, núm. 11, pral.  
**EL MAGISTERIO ESPAÑOL**  
 SE PUBLICA LOS DIAS  
 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.  
**PRECIOS DE SUSCRICION.**  
 SEMESTRE Y PROVINCIAS.  
 Trimestre . . . . . 15 rs.  
 Semestre . . . . . 28 id.  
 Un año . . . . . 54 id.  
 SEVILLA.  
 Semestre, 70 rs. — Un año, 140 rs.

**COLABORADORES: LOS Sres. CATEDRATICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:**

D. Fermín Caballero.....	Ex-Ministro.	D. José R. de Lozano.....	Universidad de Barcelona.
Juan Chavarrí.....	Universidad Central.	José Lazo.....	Id. de Salamanca.
Vicente Asensio.....	Id. Id.	José Benavente.....	Escuela de Minas.
S. Moret y Pradergast.....	Id. Id.	Joaquín E. Sarasa.....	Id. de Comercio.
Santiago de Olsagasti.....	Id. Id.	Luis B. Utrera.....	Id. Id.
G. de la Puerta.....	Id. Id.	J. María Linares.....	Id. Normal Central.
Lázaro Barrios.....	Id. Id.	Francisco de P. Rojas.....	Id. Industrial de Barcelona.
Alfredo Adolfo Camá.....	Id. Id.	Ramón Lorenzo.....	Id. Veterinaria de Madrid.
Emilio Castelar.....	Id. Id.	Manuel E. J. de Galde.....	Instituto del Reclutado.
Tomás Sastore.....	Id. Id.	Joaquín María Fernández Cardín.....	Id. de San Isidro.
Federico Benjumea.....	Id. Id.	Leocadio Paganitz.....	Escuela de Arquitectos.
Antonio Casares.....	Id. Id.	José Quesada de Albi.....	Id. de Pintura y Escultura.
Cardenio Borro.....	Id. Id.	José María Villalón.....	Id. Profesional de Cuba.
Eugenio Alá.....	Id. Id.	Antonio Blanes Fernández.....	Dr. de los E. P. de la Habana.
José de Somoza y Linares.....	Id. Id.		

**SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION**  
 calle del Olivo, núm. 11, pral.  
**DIRECTAMENTE**  
 o por carta dirigida al Administrador  
 del periódico  
**D. TRIFON DE PABLO,**  
 Y EN LAS PRINCIPALES LIBRERIAS.  
**EN CUBA**  
 el único autorizado para recibir suscripciones en P. A. es  
 Propaganda Literaria, calle de O'Reilly, Habana.  
 El pago será adelantado en libranza del giro métrico,  
 letras de fácil cobro ó  
 en billetes de fracción con carta certificada.  
 Los cupones y comunicados á precios convencionales.  
 Los cupones que exijan contestación deberán ir acompa-  
 ñados del pago ó de los correspondientes para verificación.

**DIRECTOR Y PROPIETARIO**  
**EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.**

### SECCION ORGANICA.

#### DISPOSICION LAUDABLE.

Enemigos de hacer una oposicion sistemática, y de rescatar defectos con fines determinados, no podemos más que tomar la pluma con gran satisfaccion para ocuparnos de la Real orden expedida por el Sr. Montejo á los señores Rectores de las Universidades, con objeto de que los Maestros de todos los establecimientos de enseñanza emitan un razonado informe, y que propongan las modificaciones que consideren procedentes en la legislación que actualmente rige España para exámenes de asignaturas y para los ejercicios de grado necesarios para conceder los diversos títulos académicos.

Cuando se dictan disposiciones que, tomando lecciones de la experiencia, tienden de un modo visible á corregir abusos y á garantir los derechos que el Estado tiene la obligación de vigilar cuidadosamente, y al mismo tiempo emplean todos los medios para proceder con acierto, no puede haber nadie que no les aplauda como merecen, y que como enemigos leales combaten lo malo, tienen necesariamente, rindiendo culto á la imparcialidad, que expresen su satisfaccion y aplauso.

La Real orden del Sr. Montejo y Robledo á que nos referimos está escrita juiciosamente, hábilmente expuesta y llevada á buen término.

El Sr. Ministro de Fomento: *Las ventajas que la libertad de enseñanza proporciona á los jóvenes escolares.... NI DEBERAN SUBSISTIR EN SOLO MOMENTO SIN QUE LOS EXÁMENES DE ASIGNATURAS Y LOS EJERCICIOS NECESARIOS PARA CONCEDER LOS DIVERSOS GRADOS ACADÉMICOS CONSTITUYAN PARA LAS FAMILIAS Y PARA LA SOCIEDAD UNA SOLIDA Y FIRME GARANTIA DE LA APTITUD DE LOS EXAMINANDOS.*

Francamente manifestamos que á todas estas apreciaciones no puede menos de asociarse todo el que desea el bien de su país, la confesion franca tambien que revelan el acuerdo con todas nuestras apreciaciones hace mucho tiempo consignadas en varios artículos, y últimamente en el que escribimos con el epígrafe de *Resultados*, nos llena de satisfaccion, no porque de este modo los mismos que merecieron nuestras censuras aquilatan el valor de nuestras objeciones, y la razon de nuestras recriminaciones, sino porque la confesion revela propósito de la enmienda, y el Sr. Ministro ha revocado el yo pecador ante el tribunal de la opinion pública y se propone apartarse de la mala senda por donde ha ido irreflexivamente sus antecesores.

El señor Ministro, hábilmente y sin pararse á examinar las causas que han motivado el poco rigor en los exámenes, se esfuerza en hacer palpable la necesidad de que una prensa segura é irrevocable comprobante de la suficiencia de los escolares. — Tambien nosotros en el artículo ántes citado hemos señalado el mal y hasta consignado algunas indicaciones, por eso decíamos:

El rigor en los exámenes debería ser un contentivo puesto en armonía de naturaleza en la ciencia, para allí hacer más terribles y valor del profesor, pero es mayor la fuerza del torrente que el dique de la ciencia, y al fin le constituyen un conjunto de hombres que, sin tener sus pasiones, sin que tengan ni por la ley ni por la fuerza, una conveniente y necesaria inspeccion, restriccion al rigor, en el caso de que los males toman mayores proporciones.

En esta parte, el rigor en los exámenes tiene que ser ge-

neral, ha de aparecer igual en todos los establecimientos de enseñanza, por lo que indudablemente tiene que ser obra del Estado el imponer ciertas restricciones, pues de lo contrario los Profesores y los establecimientos que cumplieran mejor su misión, desarrollando un saludable rigor en los exámenes al poco tiempo se encontrarían casi solos, pues la juventud es indudable que acude adonde con menor trabajo puede adquirir los títulos científicos, como acuden al mercado más barato los especuladores ávidos de ganancias.

Además de esto, hasta en los exámenes de los alumnos procedentes de establecimientos particulares se ha de advertir por fuerza que tienen mayor influencia, que los conocimientos de que están adornados, el concepto que goce su Director ó Maestro como particular ó ser social.

En vista, pues, de que se reconoce el mal, de que se trata de poner un remedio, y de que para ello se consulta y se busca al Profesorado que, además de ser el más inteligente en las cuestiones de enseñanza, y, sobre todo, en las concretas, es el más interesado en su buena marcha, esperamos que el Sr. Ministro obrará con acierto en vista de los informes que solicita.

El Profesorado debe responder al llamamiento que se le hace de la manera franca, clara y terminante que su leal saber y entender le aconseja, y de este modo cumplirá con una de sus más sagradas obligaciones é influirá en las resoluciones del Ministerio de Fomento que deben todas llevar su sancion, en vez de como hasta aqui responder á las elucubraciones, quizás al poco tino y sabiduría de los empleados de dicho centro.

Con este motivo recomendamos la lectura de nuestro número anterior y se verá que están satisfechos nuestros deseos con la peticion del Sr. Ministro de Fomento.

La importancia de esta cuestion y los medios que en nuestro concepto deben ponerse en práctica, bien merece que hagamos capítulo aparte y sea objeto de un próximo artículo.

Por hoy terminamos felicitando al Sr. Ministro, y excitando al Profesorado á que responda dignamente al llamamiento que se le hace, en un asunto de vital interés, de grande trascendencia para los intereses y el porvenir de la enseñanza pública.

¿Por qué no habíamos de tener siempre motivo para escribir en el mismo sentido! ¿Seremos tan felices que aplaudamos lo que se resuelva acerca de los exámenes y grados?

EMILIO RUIZ DE SALAZAR.

### PRIVILEGIOS Y LIBERTAD.

En nuestro número del 5 del corriente, y bajo el epígrafe de *Us Desistis*, dimos cuenta del hecho de que la Junta de primera enseñanza de Alcabete había creado un Boletín, y hecho su adquisicion obligatoria á las escuelas de la provincia con cargo al material de las mismas, lo cual censurábamos recordando á la Junta que aún no está derogada la real orden de 5 de Diciembre 1864, que prohibe terminantemente que en lo sucesivo se autorice á las escuelas para suscribirse á las publicaciones periódicas con cargo al material.

Posteriormente hemos leído un comunicado dirigido por D. Domingo Lozano á un periódico de Instrucción pública que ve la luz en esta Corte, y que tambien había tratado el mismo asunto censurándolo cual merecía. Dejando al citado periódico el responder á la manera desatendida con que con- testamos la razon alguna valedera que desvirtuara los cargos dirigidos á la Junta.

Reclamamos en primer lugar de menos la autorizacion de la Junta que el señor secretario debiera hacer constar ántes de tomar su nombre para defenderla, pues no lo creemos sin aquella autorizacion para defenderse más que de los cargos individuales que se le hayan dirigido.

Poca fuerza nos hace el que la Junta haya recibido la apro- bacion de su conducta de la Comision provincial, pues en tal ca-

so la responsabilidad debe caer tambien sobre esta, no siendo la primera vez que hayan faltado al cumplimiento de disposiciones generales las Diputaciones.

Intenta eludir el Sr. Lozano la real orden de 5 de Diciembre de 1864 ya citada, diciendo que no tiene aplicacion á este caso. Permítanos dicho señor que le digamos que no es él el llamado á interpretar el espíritu de las leyes, y que en este caso se inclina demasiado á favor de la Junta ó al suyo, pues parece que los confunde, cuando no tiene en cuenta el sentido absoluto de la real orden.

Preteniendo hacer que resulte la importancia del Boletín dice que los Maestros por sus exiguas dotaciones no pueden suscribirse á un periódico del ramo y que los Boletines oficiales de las provincias llegan tarde ó nunca á manos de los Maestros, razon de poco peso para la última, á raíz de una disposicion que previene á los Alcaldes tener de manifiesto los Boletines en sitio público, y después conservarlos á disposicion de los vecinos en la secretaria del Ayuntamiento donde podrán consultarlos. Algunos Alcaldes habrá que no lo cumplan, tal vez con muchos; pero los Maestros como cualquier otro vecino y con mucha mayor razon que cualquier otro vecino, deben exigir el cumplimiento de la disposicion citada que se dictó en el verano último. Por otra parte el Boletín de la Junta, saliendo una vez al mes, no dejará de insertar las órdenes con notoria oportunidad.

Por lo demás, el que no pueda confundirse un periódico oficial destinado exclusivamente á los Maestros con los que publican empresas particulares, y que el escaso presupuesto del Boletín no puede prestarse á agios, á esto la real orden con sus términos absolutos viene á contestar, como á los motivos anteriormente expuestos; y si la Junta de Salamanca y otras proceden de igual manera, es señal de que tambien faltan á la ley, y el cohonestar con su ejemplo el de la de Alcabete es un recurso que debiera saber el Sr. Lozano que es ya muy pobre, y está muy gastado por los que faltando á la ley no tienen otra razon que dar que el mal ejemplo de otros.

Por último, creemos que el Sr. Ministro de Fomento debe tomar mano en el asunto, recordando energicamente el cumplimiento la citada real orden, para poner coto á las infracciones que la de Alcabete y otras provinciales puedan cometer, escudándose con el ejemplo de aquella, como esta hace con el de la de Salamanca.

LUIS RAMÍREZ Y LA GUARDIA.

### PIDE REMEDIO.

De un artículo que nos remite un apreciado suscriptor, con el epígrafe *Al gobierno civil de España, la Instrucción primaria tratada por los Ayuntamientos, Juntas locales y pueblos*, tomamos los siguientes párrafos, sintiendo no poder insertar todo el artículo por ser demasiado extenso y ser mucho el original de que disponemos.

Dice así:

«¿Y qué podremos decir de esos actos públicos, que la vigente ley les manda solemnizar en esos templos de la Ciencia? ¿Qué discursos? ¿Cómo permitir que tales autoridades pisen el dintel de esos templos-escuelas, y se les autoriza que celebren en ellos exámenes generales para fiscalizar los resultados que no saben, y cuando comunmente van con el vivo deseo de practicar el mal, que es cometer un delito de lesa inocencia, debiendo ser todo esto solo para personas inteligentes, y no para hombres profanos, que no son dignos, ni aptos, como venimos probando, para desempeñar cargos tan delicados? ¿En qué otras Juntas, Corporaciones ó Tribunales se ha visto, ni se ve, que entre los jueces que han de juzgar y sentenciar un pleito, no haya ni un solo miembro facultativo ó perito en la materia de que van á tratar, y que la mayor parte, casi todos, no saben ni aún los rudimentos más simples de aquel pleito ó causa, tanto, que ignoran poner su propio nombre y dudan hasta lo que es signar? ¿No es un contra sentido, que hombres que tienen ojos y no ven, oídos y no oyen, que no saben leer, ni escribir ó aún siquiera hacer la señal de la cruz y que hasta miran con la mayor indiferencia la enseñanza, se les encarga de ver el estado y disposicion de los niños, y de pagar, vigilar, advertir y denunciar á los Maestros?

«¿Qué dolor, qué envidia no les causan á dichas Corporaciones los pagos de este ramo tan benéfico, puesto que por su poca ilustracion, desconocen la importancia de la Instrucción, y el penosísimo trabajo de los Maestros? ¿No son estos pagos para ellos, el origen principal de atropellos, insultos, de quejas injustas ó infundadas contra esos sacerdotes de la paz y de la inteligencia, así como de que se les instruyan expedientes calumniosos que escandalizan y los convierten en roce sin su defension, sólo por esa envidia, ese dolor y esa mala voluntad de que están poseídas con frecuencia? ¿Dan un paso, ni hacen la menor diligencia por satisfacer con la debida puntualidad sus exiguas dotaciones, las retribuciones y el material para sus escuelas, á pesar de ser las obligadas á ello? ¿Pues no vemos con gusto en dejar pasar tiempo, y más tiempo sin en-

Los Maestros sus débitos y permiten hasta que mueran... sobre el descuento, ha de ser papel sellado, valor de 2 rs. el pliego.

VICENTE ELECTERIO IGEA Y PLAZA.

CONTRASTES.

Los Gobernadores de Lérida y Castellón D. Joaquín Helguero y D. Antonio Lobo y Ortega son relevados. El primero va a Málaga con igual destino; el segundo se ignora a donde va.

DESCANSE EN PAZ.

Como ya saben nuestros lectores el 18 bajó al sepulcro en esta corte el Excmo. Sr. D. Severo Catalina del Amo, doctor en Filosofía y Letras y en Derecho, Académico de la Española.

PLÁCEMES.

En el Ministerio del 10 de Setiembre pedimos que se resolviera la jurisprudencia sobre los límites de las convocatorias y oposiciones, pues habían ocurrido recientemente algunas dudas sobre si los plazos terminaban en la fecha indicada a la de la convocatoria en la Gaceta o el día siguiente.

NO DESCUIDARSE.

La primera con que se tiró y repartió nuestra circular a los Maestros, la cual les remitimos a estos con nuestro número de 10 de Setiembre, fue la que saliera con algunas erratas más ó menos importantes, y también de que no hayamos podido fijar el día en que se cumplió el día y hora en que termine.

sobre el descuento, ha de ser papel sellado, valor de 2 rs. el pliego. 2.º Antes, si es posible, del día 9 del próximo Noviembre deben quedar en esta redacción todos los expresados pliegos llenos de firmas de los Maestros.

RECLAMACION JUSTA.

Leemos en El Clamor del Magisterio:

«Al cobrar los Maestros sus créditos, se les descuenta el 5 por 100 de las cantidades correspondientes a los trimestres 1.º y 2.º del año económico 69-70, siendo así que únicamente responde a aquel descuento a los débitos anteriores a la fecha citada ó sea a los trimestres 2.º 3.º y 4.º del año económico 68-69.»

Y en otro suelto dice:

«Nos han contristado el alma los lamentos de algunos Profesores padres de familia a quienes no sólo se ha descontado el 5 por 100 de todos los atrasos, contra lo que era justo y legal, sino que han sufrido además un nuevo descuento por no haber fijado la consideración donde conviniera en que ya ellos, al consignar el importe de sus atrasos, habían rebajado el 5 por 100 para el Gobierno.»

Si al consignar los Maestros el importe de sus atrasos, en lugar de descontarse el 5 por 100 para el Estado hubieran aumentado su crédito en igual cantidad, suponemos que la Administración Económica ¡no pasaría por ello y declararía que aquella cuenta estaba equivocada. ¡Por qué no sólo admite como buena la que equivocadamente han hecho los Maestros en contra suya, sino que además les impone un nuevo descuento injusto, toda vez que los sueldos de los municipios no estaban sujetos a ese gravamen?

Porque siempre se ha de abusar del pobre.

PALO Y NO PAN.

El Gobernador de Lérida a quien la Gaceta de Instrucción Primaria despidió llena de júbilo por haber sido trasladado a Málaga, no se ha cuidado para nada de la suerte de los Maestros; pero en cambio les ha enjaretado una circular amenazándoles con castigos si se mezclan en política.

¿De dónde ha sacado ese Sr. Gobernador la facultad que se atribuye de castigar a los Maestros por esa causa? Comprenderíamos que después de mandar que se les pagase lo que se les debe, y de lo cual no se ha cuidado, les hubiera aconsejado que no se metieran en política; pero ¡castigarlos por eso! ¿Tendrá ese Sr. Gobernador mucho conocimiento de los deberes y derechos que tanto él como Gobernador, cuanto los Maestros como ciudadanos tienen? Lo dudamos.

Dice la Gaceta de Instrucción Primaria:

«En Lérida no se ha recibido orden alguna para pagar, ni hay siquiera el presentimiento de que se reciba; sin embargo Lérida es una provincia de España.»

El 5 por 100 cobrado demás en el segundo semestre del año económico de 69 al 70, se ha devuelto ya a los pueblos cuyos Ayuntamientos tenían créditos contra el Estado. ¿Por qué no dispone el Sr. Ministro de Hacienda el medio de llevar a cabo la devolución en los que no tienen dichos créditos? ¿Por qué no se ordena a las Administraciones Económicas que hagan esa devolución?

Leemos en El Magisterio Aragonés:

«No podrán figurarse nuestros lectores la extraordinaria concurrencia de gentes de todos los puntos de Aragón y otras provincias que nos visita durante estas fiestas: basta decirles por todo encarecimiento, que las autoridades se vieron precisadas a acoger en los edificios públicos que lo permitían la multitud de viajeros que por no poder alojarse en las fondas, posadas y casas de huéspedes se hubieran visto reducidos a dormir en las calles.

El templo del Pilar se vé a todas horas lleno de gentes, la procesion y rosario cual no se ha visto ningún año. Esto demuestra más y más lo encarnadas que están en este pueblo las ideas que han recibido de su historia y de sus antepasados.

Un aragonés, cuyo nombre se ignora, ha regalado a la Virgen un preciosísimo manto bordado en oro y pedrería.

De El Fomento Balaer tomamos los dos sueltos siguientes que hacemos nuestros:

«Nos escriben de Menorca que merced a una exposición elevada al Sr. Gobernador de esta provincia que fué apoyada a la vez por el Sub-gobernador de aquella, se ha ordenado el pago de los atrasos a los Maestros de la misma, mandado suspender (ignoramos con que fundamento) por el Administrador económico. Este sencillo hecho nos arranca un voto de gracias por su laudable y justo proceder a las dos primeras autoridades civiles de Mallorca y de Menorca, y una recoacción a todos aquellos profesores que a su indolencia y reprehensible apatía deben los muchísimos males de que serán siempre infelices víctimas sino despiertan de una vez de su profundo alejamiento. No es esta la primera vez que lo decimos: en la unión está la fuerza, y esto es sólo el único medio de imponer a ciertos caciques que están haciendo del Magisterio, tanto público como privado, una obliación continua en aras del egoísmo y de la más menguada ambición.

Se nos ruega hagamos un recuerdo al Sr. Gobernador para que interponga su influencia con el fin de que se active también el pago del material de las escuelas, de que depende (palabras textuales) el crédito, el honor y el sustento de la familia de algunos librereros, como también el socorro de los pobres en lo moral.

Si bien solamente se decretó el orden de cubrir los atrasos del personal, bueno fuera que espusiere alguna empeño en que se salvaran los atrasos de la enseñanza por cualquier concepto, puesto que son débitos contraídos y que en su mayor parte pueden comprometer a honrados industriales. No decimos más sobre un asunto que se apoya por sí mismo, esperando que no será desatendida tan justa reclamación.

Dice El Clamor del Magisterio:

«Alcalde modelo. Constanos que el Sr. Alcalde de Cupons,

al objeto de no demorar el pago de la dotación del Maestro de aquella escuela pública ha adelantado de su bolsillo los fondos necesarios, lo cual demuestra en el sentimiento tan nobles como poco comunes en nuestros tiempos. Tenemos una verdadera satisfacción en hacer público tan generoso rasgo, al tiempo que le enviamos el más cumplido parabién con tan justo motivo.»

Nos asociamos con mucho gusto a los plácemes de nuestro colega, y nos apresuramos a dar publicidad al hecho para satisfacción de tan digna autoridad a quien quisiéramos que imitaran todas las demás.

Continúan recibiéndose en la Junta repetidas reclamaciones de los Maestros a quienes la falta de pago de sus haberes reduce a la situación más aflictiva.

Por lo visto, la mayoría de los Ayuntamientos se han propuesto prescindir en absoluto de las obligaciones de la Instrucción. Y no se limita el mal a la falta de pago de los haberes, sino que faltando también el de los alquileres de los edificios ocupados por las Escuelas, los dueños de estos se ven en la necesidad de apelar al desahucio, y muchos Maestros, lanzados de las casas por los tribunales, cierran sus Escuelas y andan errantes por los pueblos.-(Revista de Alicante.)

En El Magisterio de Ciudad-Real del 20 del presente mes viene un buen señor D. Jesús de Castro, con un extenso comunicado, ó jeremiada, llorando a lágrima viva y soltándonos algunos pares de... cosas por el cuello en que (an impii) é injustamente denostamos al Sr. Morote, a quien prodiga en cambio los elogios más entusiastas para consolarle.

Como este señor D. Jesús no sabe lo que se dice, pues de sus palabras se desprende que no ha leído nuestros artículos, sobre el particular, rogamos al periódico de Ciudad-Real El Magisterio, que para evitar la reproducción de comunicados como el del Sr. Castro tan faltos de razón como de justicia, inserte en sus columnas nuestro artículo del 10 del actual, en el que se demuestra que es falso, completamente falso, que hayamos atacado a la persona del Sr. Morote. Y si por ser demasiado largo no pudiese hacerlo en un sólo número, le rogamos que lo divida por donde mejor le parezca.

Y es de advertir que tenemos algunas cartas de varios Maestros que, acordes con nuestras ideas, prueban el que se pretenda por alguno hacer solidarios a todos los Maestros de los disparates de uno de ellos. No hemos querido sin embargo publicarias por no echar más leña al fuego, dando así a los partidarios del Sr. Morote un ejemplo que no parece que están muy dispuestos a seguir.

Nuestro apreciado colega de Lérida Gaceta de Instrucción Primaria, que había empezado a publicar la Legislación de Instrucción Primaria, recopilación y comentarios a las leyes, reglamentos, reales órdenes y decretos, circulares etc., dictadas en el ramo de primera enseñanza, vuelve a su tarea que tenía suspendida, emprendiendo de nuevo la publicación que promete hallarse terminada en breve plazo.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el anuncio que publicaremos en el próximo número y les recomendamos su adquisición por ser de indisputable utilidad.

Dice La Primera Enseñanza:

«No tiene defensa. Hemos leído en varios periódicos un extenso remitido que publica el secretario de la Junta provincial de primera enseñanza de Albacete, para justificar el injustificable acuerdo, en virtud del cual se hizo obligatorio para las escuelas de dicha provincia, el Boletín fundado por aquella corporación.

La falta de espacio nos impide examinar el remitido a que nos referimos, aunque a decir verdad, su simple lectura es la condenación más explícita, que pudiesen imaginarse del abuso que se ha cometido, y cuyo correctivo conviene no se haga esperar mucho tiempo.

No basta que un funcionario ó una corporación, crean que tal cosa ó tal otra serían muy provechosas para que se decidan a imponerlas, si contra los deseos y opiniones de esas corporaciones ó de esos funcionarios existen disposiciones legales que se oponen a sus propósitos.

Conste que la Junta provincial de Albacete se ha estralimitado, y que no tiene derecho para imponer al material de escuelas el gravamen que ha impuesto, sea de poca ó de mucha entidad, porque esto nada tiene que ver con el fondo de la cuestión.»

Y El Mensajero:

«Con razón. Censuran con razón algunos colegas de la corte, el que por la Junta provincial de Albacete se obligue a los Maestros y Maestras de su jurisdicción a que se suscriban, con cargo al material de las respectivas escuelas, al periódico Boletín de la Junta de primera enseñanza de Albacete, órgano de la referida Corporación.»

Opinamos lo mismo.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey ha visto con el mayor agrado el donativo que han hecho con destino a Bibliotecas populares don José Serra y Gibert de 10 ejemplares del Album de la Exposición retrospectiva de obras de Pintura, Escultura, Arquitectura y Artes sustractivas, celebrada por la Academia de Bellas Artes de Barcelona en 1887, publicado por el mismo y por encargo de aquella Academia; D. Casimiro Lomas y Oller de 50 ejemplares de Consideraciones sobre las adulteraciones de la leche, por el mismo, y D. José Palet y Villava de 25 ejemplares de El Espiritismo. Epístola de Fermín Auladé, de que es autor; don Juan Chavarrí de 40 ejemplares del Tratado de Mineralogía, Química y Geología aplicado a la construcción y decoración de edificios, de que es autor; D. José Rodríguez Caño de seis ejemplares del Manual útil de tablas de volúmenes y curvas ajustadas, escrito por el mismo, y D. Roman Torres y García de 25 ejemplares de las Noticias teórico-prácticas de Geometría, de que es autor; D. Juan Bastinos é hijo de 20 ejemplares de cada una de las obras Noticias literario-epistolares, compilado por B. P.; Lecturas populares para los niños, por D. Luis Natá y Gayoso; Lecciones de Agricultura, por el mismo; Noticias de Arqueología, con el sistema métrico decimal y el de monedas, por D. Mariano Tejada; El Tratado de la vida, por doña Pilar Pascual de San Juan; La moral de la historia, por el mismo; Geografía é la ignorancia. - Apuntes sobre el mejoramiento de la educación del pueblo, por D. Julian Lopez Catalán; Pábulos en seres castellanos, por Samaniego; Pequeña Geografía metéorológica, por Neisser y Michael; traducción de Foronda, edición corregida y aumentada por D. L. E. M.; Noticias de Física, por D. José



...de Krause, la Doctrina de la Creacion y del tiempo; ...las Relaciones del espíritu y del Cuerpo en el Hombre...

SECCION DE NOTICIAS.

El 20 tuvo lugar en el palacio de la Exposicion nacional de Artes la distribucion de premios por el Sr. D. Carlos Ri...

Los premios correspondientes a la seccion de literatura de la exposicion de Valladolid han sido adjudicados de la siguiente manera:

Medalla de plata y afilete de oro y pedreria a D. José Estrada por una composicion poetica titulada Glorias y Esperanzas.

Medalla de cobre y flor de plata a D. Gregorio Martinez por la Memoria de los periódicos publicados en Valladolid en el año 1871.

Medalla de cobre y pluma de plata a D. Hilario G. Moral por la historia cronologica de las imprentas de Valladolid desde sus principios del siglo XVI, en que empezó a funcionar la de...

Por la Administracion Economica de Alicante se convocó a los Maestros para pagarles sus atrasos y el material de escuela hasta fin del año anterior.

El Gobernador de Alicante va a expedir apremiantes órdenes a los alcaldes, previniéndoles que si en un breve plazo no obedecen a los Maestros sus atrasos les impondrá una multa...

El 20 del actual se han dado en Burgos las órdenes para pagar los atrasos de los Maestros.

Muchos municipios de Pontevedra han pagado ya a los Maestros el 4.º trimestre del año económico pasado, gracias a las energicas medidas del Gobernador.

La dimision que del cargo de rector de la Universidad Central ha presentado el Dr. D. Lázaro Bardon, se funda en no estar conforme dicho señor con la disposicion del señor Ministro de Fomento de que salgan cuatro Catedráticos, dos de Letras y dos de Ciencias, a formar el Juzgado de exámenes de la Universidad libre de Murcia.

Además del Sr. Nieto, háblase del Sr. Colmeiro para sustituir al Sr. Bardon en el cargo de rector de la Universidad Central.

Los Sres. D. Manuel Rico Sinovas y D. Agustín Monreal, Catedráticos de la Facultad de Ciencias en la Universidad Central, han recibido órden de salir a presidir los exámenes de fin de curso que han de verificarse en la Universidad libre de Murcia, acompañados de los de la Facultad de Letras D. Raimundo Gonzalez Andrés y D. Francisco Fernandez Gonzalez.

El Sr. Peñuelas ha presentado al Congreso la siguiente proposicion: Quedan abolidos todos los privilegios que hasta hoy han disfrutado las profesiones que para su ejercicio han necesitado de un título, declarándose libres desde la proposicion de la presente...

El Sr. Ministro de Fomento dispuso el sábado último que el Director general de Instruccion pública, Sr. Ferrer del Rio, saliera en su coche oficial y en representacion del Ministerio al entierro del Sr. D. Severo Catalina, verificado en dicho punto, en testimonio de consideracion que el Sr. D. Telesforo de Arce ha querido rendir a la memoria del insigne literato y ministro de Fomento.

La Junta provincial de Gerona ha acordado, que los jueces por la tarde, en las semanas en que no hubiere otros días de juicios, que el domingo, haya asento en las escuelas públicas de la provincia.

Ha inaugurado sus tareas en el colegio de farmacéuticos. Las sesiones que tiempo há viene preparándose por la junta directiva interna de la Asociacion médico-farmacéutica española, para la prensa que representa estas clases.

Constituida definitivamente la asamblea, previo el examen de las actas presentadas, se designaron acto continuo comisiones, a las que se les encargó redactaran en un breve plazo el reglamento orgánico y el programa de los estudios que se han de discutir.

El Sr. Ministro de Fomento dispuso el sábado último que el Director general de Instruccion pública, Sr. Ferrer del Rio, saliera en su coche oficial y en representacion del Ministerio al entierro del Sr. D. Severo Catalina, verificado en dicho punto, en testimonio de consideracion que el Sr. D. Telesforo de Arce ha querido rendir a la memoria del insigne literato y ministro de Fomento.

La Junta provincial de Gerona ha acordado, que los jueces por la tarde, en las semanas en que no hubiere otros días de juicios, que el domingo, haya asento en las escuelas públicas de la provincia.

Ha inaugurado sus tareas en el colegio de farmacéuticos. Las sesiones que tiempo há viene preparándose por la junta directiva interna de la Asociacion médico-farmacéutica española, para la prensa que representa estas clases.

Constituida definitivamente la asamblea, previo el examen de las actas presentadas, se designaron acto continuo comisiones, a las que se les encargó redactaran en un breve plazo el reglamento orgánico y el programa de los estudios que se han de discutir.

El Sr. Ministro de Fomento dispuso el sábado último que el Director general de Instruccion pública, Sr. Ferrer del Rio, saliera en su coche oficial y en representacion del Ministerio al entierro del Sr. D. Severo Catalina, verificado en dicho punto, en testimonio de consideracion que el Sr. D. Telesforo de Arce ha querido rendir a la memoria del insigne literato y ministro de Fomento.

La Junta provincial de Gerona ha acordado, que los jueces por la tarde, en las semanas en que no hubiere otros días de juicios, que el domingo, haya asento en las escuelas públicas de la provincia.

Ha inaugurado sus tareas en el colegio de farmacéuticos. Las sesiones que tiempo há viene preparándose por la junta directiva interna de la Asociacion médico-farmacéutica española, para la prensa que representa estas clases.

Constituida definitivamente la asamblea, previo el examen de las actas presentadas, se designaron acto continuo comisiones, a las que se les encargó redactaran en un breve plazo el reglamento orgánico y el programa de los estudios que se han de discutir.

El Sr. Ministro de Fomento dispuso el sábado último que el Director general de Instruccion pública, Sr. Ferrer del Rio, saliera en su coche oficial y en representacion del Ministerio al entierro del Sr. D. Severo Catalina, verificado en dicho punto, en testimonio de consideracion que el Sr. D. Telesforo de Arce ha querido rendir a la memoria del insigne literato y ministro de Fomento.

La Junta provincial de Gerona ha acordado, que los jueces por la tarde, en las semanas en que no hubiere otros días de juicios, que el domingo, haya asento en las escuelas públicas de la provincia.

Ha inaugurado sus tareas en el colegio de farmacéuticos. Las sesiones que tiempo há viene preparándose por la junta directiva interna de la Asociacion médico-farmacéutica española, para la prensa que representa estas clases.

Constituida definitivamente la asamblea, previo el examen de las actas presentadas, se designaron acto continuo comisiones, a las que se les encargó redactaran en un breve plazo el reglamento orgánico y el programa de los estudios que se han de discutir.

Ha sido nombrado Catedrático propietario de la asignatura de Cosmografía de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, el Sr. D. Eduardo Rodriguez. En virtud de las disposiciones vigentes, se ha nombrado Catedrático de la de Química Inorgánica de las referidas Facultades y Universidad a D. José Soler y Sanchez, nuestro querido amigo. Dámole a ambos la más completa enhorabuena.

El Ayuntamiento de Toledo, no obstante su situacion, ha surtido a sus escuelas del material más indispensable para que la ensenanza no sufra retraso.

La Administracion económica de Zaragoza ha abierto el pago de un semestre a los Profesores de Instruccion primaria.

Segun dice nuestro colega El Compañerismo, despues de dos meses de haber recibido en la Administracion económica de Valencia la órden de pagar a los Maestros de la provincia, aún no habia empezado a efectuarse por falta de recursos.

El día 29 a las dos de su tarde tendrá lugar la apertura de las clases del centro para la ensenanza popular establecida en la calle de la Madera, núm. 8, bajo.

CRÓNICA POLITICA.

INTERIOR.

Han sido nombrados: Gobernador civil de Cádiz, D. Eduardo Garrido Estrada; de Granada, D. Ramon Kelsor y Moreno; de Burgos, D. Antonio Moya y Angeler; de Orense, D. José Becerra y Armesto; de Pontevedra, D. Manuel Somoza de la Peña; y de Zamora, D. Antonio Martin Quintana.

Continuan los riffeños haciendo fuego contra Melilla.

Ha sido elegido Secretario del Senado el Sr. Eraso.

Continuando el 18 en el Congreso el debate sobre la Internacional, hablaron los Sres. Moya, Alvarez, Peralta, Echeagaray, Jove y Hevia, Ministro de la Gobernacion, Escosca (D. Patricio) y Rodriguez (D. Gabriel). Se presentó una proposicion declarando que el Congreso habia oido con satisfaccion las explicaciones del Ministro de la Gobernacion, y despues de apoyada por el Sr. Saavedra fué tomada en consideracion por 193 votos contra 27. Leida el 19 una proposicion de no haber lugar a deliberar sobre la anterior, el Sr. Castelar pronunció un discurso como todos los suyos, defendiendo la legalidad de la Internacional, y concluyó diciendo que si se votaba su prohibicion se votaba una revolucion. En la sesion del 20 hablaron los Sres. Alonso Martinez en contra del Sr. Castelar y Estéban Collantes en el sentido de que dentro de la Constitucion no se puede perseguir a la Internacional.

En los días pasados ha habido algunas capórdones en la Fábrica de tabacos por quejarse las cigarreras de tener poco trabajo. 1500 se declararon en huelga, pero se apaciguaron ante los consejos de las autoridades.

La Justicia Social ha empezado a publicar la traduccion del Diario oficial de la Commune de Paris.

Ha llegado a tal punto el encono de unos periódicos progresistas con otros, que los de oposicion dicen que en tiempo de D. Quijote se daban insultos a Sancho, mas hoy se dan a los rútics.

La Internacional ha fijado en las esquinas de Madrid una protesta contra su disolucion, anunciando que si se la prohiben funcionar en público se constituirá sociedad secreta.

El 20 falleció el escritor D. José Losen y Moreno.

Han sido nombrados gobernadores civiles: de Zaragoza, D. Pedro Agustin Moreno; de Jaen, D. Juan Fernandez Espino; de Huelva, D. Pedro Maria Foncueva; de Murcia, D. Benigno Contreras; de Lérida, D. Casimiro Nuet; de Salamanca, D. Rómulo Mascaró, y de Teruel, D. Gaspar Tortajada.

Por real decreto han sido declarados inamovibles los empleados del Ministerio de Fomento, desde aspirantes hasta oficiales inclusivos.

Dice la Epoca: «Las frecuentes molestias de la reina Victoria, esposa de D. Amadeo, se deben a su situacion interesante.»

La fraccion Sagastina ha nombrado la junta directiva, que se compone de los señores siguientes: Sagasta (D. Práxedes), Garrido (D. Joaquin), Muñoz Bueno (D. Joaquin), Rodriguez Leal (D. Luis), Garcia (D. Diego), Aristegui (D. Antonio), Marqués de Casa-Pacheco, Mansi (don Pedro), Bueno (D. Juan Andrés), Grande (D. Manuel), Castell de Pons, Grolizard (D. Alejandro), de Blas (D. Bonifacio), Rabio (D. Leandro) y Rodriguez Seoane (D. Luis).

El 21 ha llegado a Madrid el célebre químico francés y profesor de la escuela de Farmacia de Paris, Mr. Lecanu, antiguo ayudante del baron Thenard, ilustre descubridor de la

hematosina de la sangre, que viene a pasar una corta temporada al lado de su antiguo amigo D. Ramon Torres Muñoz de Luna, en cuya casa se ha hospedado.

El primer tren de recreo establecido entre Portugal y España ha traído 137 portugueses.

EXTERIOR.

Senito Juarez ha sido reeligido presidente de la república de Méjico por 108 votos. Las oposiciones no han tomado parte en la votacion.

Se están organizando en diversos puntos de Lisboa comisiones para preparar los festejos con que pretenden solemnizar este año el 1.º de Diciembre, 231.º aniversario de su independencia.

En Gibraltar ha empezado a publicarse un periódico titulado Gibraltar, que viene a defender la idea de la cesion de dicha plaza a España. LUIS RAMIREZ Y LA GUARDIA.

CORRESPONDENCIA

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Sr. don A. H.—Antol.—Recibidas sus adhesiones. Se le complacerá. Sr. don A. H.—Torres.—Se hará como pide. Sr. don J. S.—Lérida.—Se le complacerá en su deseo. Sr. don I. F.—Olot.—Queda V. suscrito como desea y satisficido en importe. Sr. D. P. G. L.—Noumea.—Recibidas sus adhesiones. Se le contestará particularmente.

Sr. D. H. C.—La Josa.—Recibidas las adhesiones. Sr. D. J. H. C.—Valle de Matamoros.—Id. Sr. D. H. R. de H.—Nevadunovi de Pasa.—Id. Sr. D. A. H. A.—Palma del Rio.—Id. Sr. D. E. H.—Gotor.—Id. Sr. D. J. P.—San Miguel de Salinas.—Id. Sr. D. J. F. S.—Torrejón de Ardoz.—Id. Sr. D. H. F. de V.—Libro de Urgal.—Id. Sr. D. V. L.—Pueblo de la Reina.—Id. Sr. D. C. H.—Pueblo de Tujada.—Id. Sr. D. H. L.—Higueruela.—Id. Sr. D. G. C. H.—Barrax.—Recibido el importe de su suscripcion. Se le contestará particularmente. Recibida su adhesion.

Sr. D. J. H.—Fuentes de Cantos.—Se le contestará particularmente. Sr. D. P. F. G.—Huesca de Rioldo.—Recibida su adhesion. Sr. D. J. F.—Arguñan.—Id. Sr. D. C. F.—Fuentes de Cantos.—Id. Sr. D. E. H.—Castellón.—Id. Sr. D. L. G.—Santander.—Recibido el importe de la suscripcion de sus limitados. Se le remitirá el recibo.

Sr. D. J. H.—Villacoma.—Recibidas las adhesiones. Se le complacerá. Sr. D. J. H.—Urcera.—Recibidas las adhesiones. Sr. D. E. L. A.—Alcornoque de Toranzo.—Id. Se le contestará particularmente. Sr. D. C. L. y Sr. D. P. F. C.—Sabadá.—Recibidas sus adhesiones. Sr. D. H. A.—Escalier.—Recibida su adhesion y el importe de su suscripcion. Sr. D. L. H.—Banco de Colobater.—Recibido el importe de su suscripcion. Sr. D. H. C.—Madras de Riancho.—Id. Sr. D. C. A. G.—Armañá.—Id. Sr. D. Y. P. O.—Villar.—Id. Sr. D. P. A.—Huesca.—Id. Sr. D. V. G.—Villacoma de Cameros.—Id. Sr. D. A. A. y R.—Valencia.—Id. Sr. D. H. R.—Quintana de la Sierra.—Id. Sr. D. C. del H.—Seguros de Arriba.—Id. Sr. D. H. J.—Pudilla.—Id. Sr. D. H. C.—Valverde de Mérida.—Recibido el importe de su suscripcion. Sr. D. I. P. y H.—San Pablo de las Montañas.—Id. Sr. D. P. C.—Vergara.—Id. Sr. D. A. P.—Chamartin.—Id. Sr. D. A. C.—Pueblo de Alarcón.—Id. Sr. D. P. R.—Quintana del Rey.—Id. Sr. D. L. A.—Huesca.—Id. Sr. D. A. H.—Crisol.—Id. Sr. D. A. A.—Navarregueta.—Id. Sr. D. A. S. B.—Córdoba.—Id. Sr. D. B. B. y R.—Torre de Campa.—Id. Sr. D. F. T.—Huesca.—Queda V. suscrito. Sr. D. A. C.—Pueblo de Alarcón.—Recibidas las adhesiones. Sr. D. E. C.—Araba.—Id. Sr. D. F. C. L.—Foyon.—Id. Sr. D. P. B. S.—Belverde.—Id. Sr. D. P. L. C.—Rio de Tibera.—Id. Sr. D. I. H. D.—Piacencia.—Id. Sr. D. A. de la V. S.—Casillas de ocitana.—Id. Sr. D. I. C. G.—Cacabala.—Id. Se le complacerá y se le contestará particularmente.

Sr. D. A. A. B.—Alcornoque.—Recibidas sus adhesiones. Sr. D. J. F. R.—Balar.—Id. Sr. D. B. P.—Huesca.—Id. Sr. D. F. F. de la H.—Santa Eulalia de Osoo.—Id. Sr. D. J. B. D.—Arocho.—Id. Sr. D. H. L.—Trochan.—Id. Sr. D. J. H. P.—Huesca.—Id. Sr. D. J. C. S.—Huesca.—Id. Sr. D. F. V.—Cañada de Benavente.—Id. Sr. D. I. H.—Olea de Montserrat.—Recibidas las adhesiones. Sr. D. I. L.—Cobayud.—Id. Sr. D. H. T.—Rivas de Campos.—Id. Sr. D. H. T.—Pianca de Jilon.—Id. Se le complacerá. Sr. D. S. H.—Barlufuente.—Recibidas las adhesiones. Sr. D. H. A. A.—Fuente la Peña.—Id. Sr. D. H. A.—Torre de Caltrava.—Id. Sr. D. A. H. C.—Huesca de Arriba.—Recibida su adhesion. Sr. D. H. B.—Barrocal.—Id. Sr. D. I. B. R.—San Vicente de Alcántara.—Id. Sr. don J. A. y P.—Villanueva y Geltru.—Id. Sr. don J. H.—Huesca.—Id. Sr. don E. G.—Yala.—Id. Sr. D. V. C.—Coquezo.—Id. Sr. don U. Ch. B.—Zorra la Mayor.—Recibidas sus adhesiones. Sr. D. J. H. C.—Las Rozas.—Recibida su adhesion.

MADRID:—1871.

Imprenta de El Magisterio Español a cargo de G. Justo, Isabel la Católica, 23, 2.

SECCION DE ANUNCIOS.

EL MUSEO DE LA INDUSTRIA, Coleccion mensual de las artes industriales. Octubre 1871 a Setiembre 1872.

GUÍA DE LA MUJER, lecciones de economía doméstica para las madres de familia.

LA MORAL DE LA HISTORIA, Coleccion de cuadros históricos con su aplicacion moral, al alcance de los niños.

VERBO LATINO, REDUCCION DE LAS CUATRO CONJUGACIONES A UNA SOLA.

NOCIONES DE FÍSICA, por D. José Trias y Traves.

ESTUDIOS ORTOGRÁFICO-PROSÓDICOS, sobre la reforma que adopcion en los libros de texto.

7.ª EDICION. CARTILLA PARA LA ENSEÑANZA EN TODAS LAS ESCUELAS DE INSTRUCCION PRIMARIA Y NORMALES DE LA NACION, de la CONSTITUCION ESPAÑOLA.

ATLAS HISTORICO, D. JUAN DE BUCERIL.